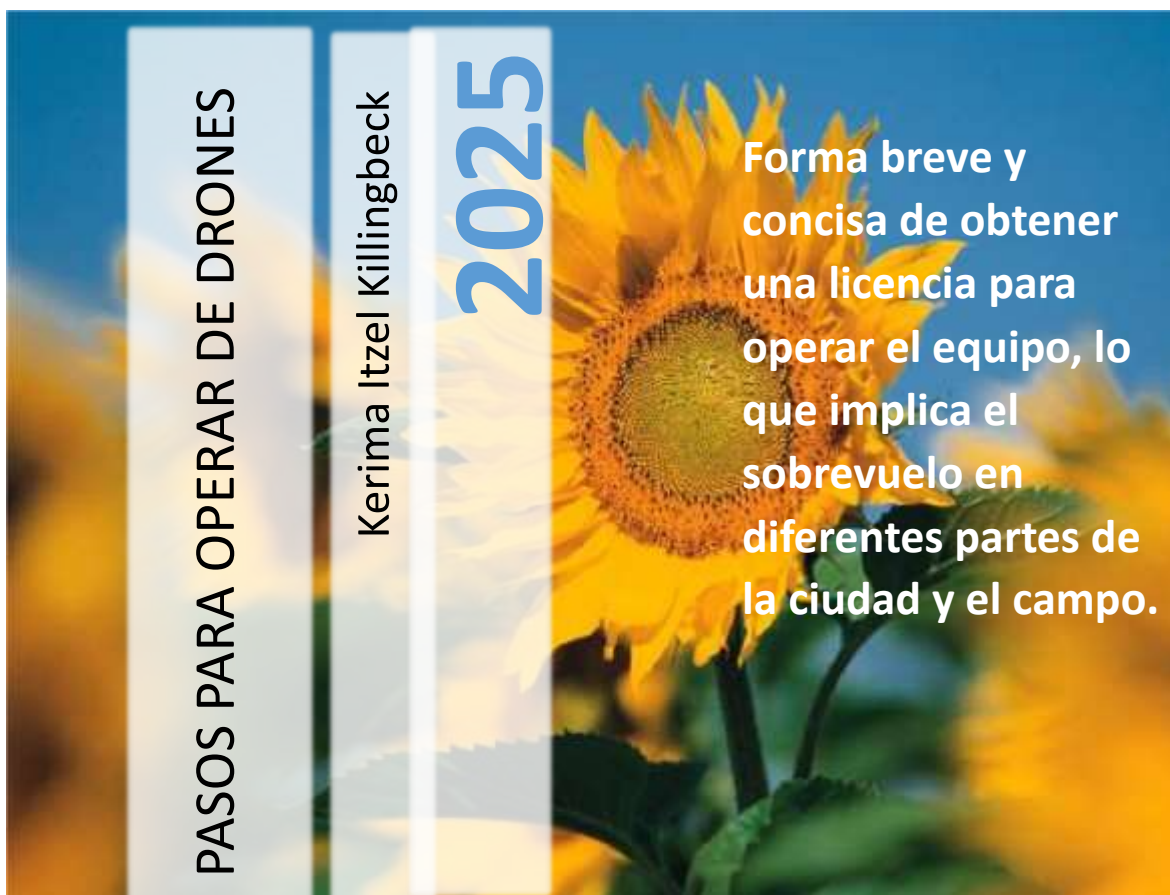




Procedimiento para Operar DRONES

A continuación, le remito información que le puede ser de utilidad, es de tipo general.

1. El primer paso sería el de tomar instrucción, en caso de que se requiera de algunas habilidades y/o habilitaciones para operar el equipo con el fin de conservarlo y salvaguardar su operación.
2. Ingresar a la página WEB de la Autoridad Aeronáutica Civil, en la página principal o ingrese a servicios, sección DRONES y allí encontrará el Procedimiento para operar drones (La Norma Aeronáutica), El protocolo de operaciones, y las respuestas a usuarios respecto al otorgamiento de licencias y al registro del equipo, los procedimientos de Operación de Drones en la República.
3. Recomendamos que se lea lo que establece la **Resolución 0004, Norma Aeronáutica** <https://sigob.aeronautica.gob.pa/snra/subtipo/8/ficha/838/archivo/2926/pdf> Requisitos para la Operación de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia para la utilización del equipo que estará en la página WEB de la AAC.
4. Dirigirse a el edificio 805 de la AAC y hacer entrega de una nota (Con su nombre, número telefónico y correo) dirigida al Director de Seguridad Aérea Capitán Antonio Valderrama en la cual se solicita ya sea la emisión de su licencia de piloto (posterior al curso, certificado y nota del Establecimiento Educativo) y/o el registro de su/sus equipos. Es importante obtener la licencia de operación del equipo, máxime si va a ser utilizado para fines comerciales.

5. Una vez obtenida su licencia y registrado el equipo solicite a estas direcciones:
kerima.killingbeck@aeronautica.gob.pa cc: panamadronesaac@aeronautica.gob.pa , notifica el propósito de su sobrevuelo para así hacerle llegar el Formulario de Operaciones Especiales.
6. Agradecemos que se utilicen coordenadas WGS 84 y altitudes en pies sobre el nivel Medio del mar.
7. Para Operaciones en la Cinta Costera, Ave Balboa, Calle Cincuenta y zonas circundantes es necesario notificar al SPI de la Cinta Costera con una nota dirigida al Director General Encargado actual del Servicio de Protección Institucional (SPI) de Panamá, **Armando King**.
8. **Para operaciones en Casco Antiguo emitir nota al Director General Encargado actual del Servicio de Protección Institucional (SPI) de Panamá, Armando King. o al Comisionado Jorge Miranda Director de la Policía con CC: Licenciada Kathy Osorio Directora del Patrimonio Histórico**
9. **En caso de sobrevolar áreas restringidas por equipos DJI escriba a flysafe@dji.com, requiere licencia y experiencia y con base de datos previos en DJI para facilitar el trámite.**
10. Toma un mínimo de cinco (5) días hábiles la aprobación de las solicitudes.

Espero que esta información le sea de ayuda y aquí estamos para servirle para cualesquiera otras consultas,

Sin más por el momento,



Kerima Itzel Killingbeck D.

*Coordinadora de las Operaciones de **DRONES** a Nivel Nacional
y Trámites Internacionales*

Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá



Tel: 520-1584

E mail: kerima.killingbeck@aeronautica.gob.pa

CC: killingbeckk@gmail.com